

EL TELÉGRAFO

Santiago de Guayaquil, martes 16 de octubre del 2007

BANCO PICHINCHA
Por Robo del Cheque No. 441 AL 540 de la Cta. Cte. No. 3017899904 de CASTRO UPRIMNY CHRISTIAN EDUARDO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. **PICHINCHA**

BANCO PICHINCHA
Por Robo del Cheque No. 441 AL 540 de la Cta. Cte. No. 3017899904 de CASTRO UPRIMNY CHRISTIAN EDUARDO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. **PICHINCHA**

BANCO PICHINCHA
QUEDA ANULADA
Por Robo del Cheque No. 555 AL 560 de la Cta. Cte. No. 3267419004 de CUEVA ARIAS NELSON PATRICIO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. **PICHINCHA**

BANCO PICHINCHA
QUEDA ANULADA
Por Pérdida del Cheque No. 1513-1516 AL 1518 de la Cta. Cte. No. 3102913604 de INFANTE CAMPOVERDE PATRICIO RICOBERTO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. **EL ORO**

BANCO PICHINCHA
QUEDA ANULADA
Por Pérdida del Cheque No. 317 por el valor \$ 91 de la Cta. Cte. No. 3056244304 de SIMBA SMERY ELIZABETH del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. **PICHINCHA**

BANCO PICHINCHA
QUEDA ANULADA
Por Pérdida del Cheque No. 1562 por el valor \$ 242.50 de la Cta. Cte. No. 3056244304 de BRICEÑO SOTO GUADALUPE ALEXANDRA del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. **PICHINCHA**

BANCO PICHINCHA
QUEDA ANULADA
Por Robo del Cheque No. 284-285-286-287-289-290-292 AL 310 de la Cta. Cte. No. 3056244304 de CARVAJAL GONZALEZ OSCAR GUILLERMO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. **PICHINCHA**

BANCO PICHINCHA
QUEDA ANULADA
Por Robo del Cheque No. 6256 de la Cta. Cte. No. 3116717304 de CHANG VALENZUELA CARLOS EDUARDO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. **GUAYAS**

BANCO PICHINCHA
QUEDA ANULADA
Por Pérdida del Cheque No. 1462 por el valor de 16 de la Cta. Cte. No. 33330104 de WORK DRAL CIA. LTDA del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. **PICHINCHA**

BANCO PICHINCHA
QUEDA ANULADA
Por Pérdida del Cheque No. 122 AL 123 de la Cta. Cte. No. 3370289004 de CATOTA CHASI JOSE DANIEL del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. **PICHINCHA**

BANCO PICHINCHA
QUEDA ANULADA
Por Pérdida del Cheque No. 1263 por el valor \$ 45.00 de la Cta. Cte. No. 3245129204 de LOPEZ LOPEZ CRISTINA ALEXANDRA del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. **PICHINCHA**

BANCO PICHINCHA
QUEDA ANULADA
Por Robo del Cheque No. 897 de la Cta. Cte. No. 3034654104 de SEVILLA RENDON OSCAR ARMANDO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. **PICHINCHA**

BOFICIO JUDICIAL
BOFICIO GUAYAS
BOFICIO VIGESIMO TERCERO DE LO CIVIL DE GUAYAQUIL

No. 0932320060671
Guayaquil, 11 de octubre del 2007, a las 09:12:49

EXTRACTO DE CITACION

HERMILLO ENRIQUE BUSTAMANTE BETANCOURT.
NO SABER: Que por sorteo ha correspondido a esta Judicial el conocimiento de la demanda de Divorcio Verbal Sumarísimo interpuesta en su contra por su cónyuge ENA JACQUELINE LAJME cuyo extracto de la misma, escrito de aclaración y fiscal recaído en ella, son del tenor siguiente:
OBJETO DE LA DEMANDA: La cónyuge demandante, acude a la Justicia y fundamentado en el hecho de que, su cónyuge HERMILLO ENRIQUE BUSTAMANTE BETANCOURT, en los 60 días del mes de mayo del 2002, libre y voluntariamente, ha renunciado a su patrimonio, para que el presente proceso de divorcio se declare extinguido.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO 3

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA AGROCOMEXPORT CIA. LTDA.
La compañía **AGROCOMEXPORT CIA. LTDA.**, se constituyó por escritura pública ante el Notario Décimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, el 17 de agosto del 2007, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 07.Q.IJ.003953 de 1 de octubre del 2007.

- 1.- **DOMICILIO PRINCIPAL:** Cantón Mejía, provincia de Pichincha.
- 2.- **CAPITAL:** Suscrito US\$ 1.000,00 dividido en 1.000 participaciones de US\$ 1,00 cada una.
- 3.- **OBJETO:** El objeto de la compañía es: "a) Compra, venta, promoción, ofertas, comercialización, distribución, industrialización, procesamiento, almacenaje, importación y exportación de productos alimenticios de origen vegetal..."

Quito, a 1 de octubre del 2007
Dr. Eduardo Guzmán Rueda
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO JURIDICO DE COMPAÑIAS